



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN ESTRATÉGICO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Con fecha 4 de abril de 2018 se aprobó mediante Orden 3311/2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el plan estratégico de subvenciones de referencia, que incluye las subvenciones a Avalmadrid, S.G.R. para la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas y las ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, reguladas por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno.

Dicho plan estratégico establecía en 3.000.000 euros el coste presupuestario previsto para las ayudas de Industria 4.0 en el año 2018. Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de fecha 25 de julio de 2018, se aprobó la primera modificación del citado plan para ampliar el crédito anterior en 400.000 euros.

En el año 2019 se procedió a efectuar una nueva modificación a fin de incluir los créditos previstos para ese ejercicio económico en la citada línea de ayudas de Industria 4.0 y la cuantía fijada para la subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R. Asimismo, se consideró oportuno incrementar el importe inicial destinado a las ayudas a proyectos de Industria 4.0.

Estas modificaciones fueron aprobadas por órdenes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de fechas 15 de febrero de 2019 y 3 de mayo de 2019, respectivamente.

Una vez aprobada la prórroga durante el ejercicio 2020 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, procede efectuar una nueva modificación a fin de incluir los créditos previstos para el presente ejercicio económico en las mencionadas líneas de ayudas y subvenciones.

Por cuanto antecede y de acuerdo con el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, a propuesta de la Dirección General de Economía y Competitividad,



DISPONGO

Artículo único.

Modificar parcialmente el plan estratégico de ayudas y subvenciones correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 gestionadas por la Dirección General de Economía y Competitividad en los siguientes términos:

Uno. El apartado 1.3. *Costes presupuestarios previstos* queda redactado del siguiente modo:

“Anualmente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, se hará pública la declaración del crédito disponible en ese ejercicio económico para financiar esta línea de ayudas y que determinará el número de proyectos a subvencionar mediante el procedimiento de concesión directa.

El crédito previsto para al año 2018 asciende a 3.400.000 euros.

El crédito previsto para el año 2019 asciende a 6.531.150.000 euros.

El crédito previsto para el año 2020 asciende a 4.000.000 euros.”

Dos. El apartado 2.3 *Costes presupuestarios previstos* queda redactado del siguiente modo:

“Anualmente se determina el coste público previsto.

El crédito previsto para al año 2018 asciende a 4.000.000 euros.

El crédito previsto para el año 2019 asciende a 1.000.000 euros.

El crédito previsto para el año 2020 asciende a 1.000.000 euros.”

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

